

43-109

79

M. orn. del 11 de Sept. del 1784



Empleado de M. N. de

Sueldos.

Desaprovecho del aum.^{to} echo a los delos M. N. de
de la Guaira



7
Hallandose el Rey en la necesidad de usar de toda la posible economía en los gastos, por los grandes empeños con que ha quedado la Corona de resultas de la guerra, no ha venido en aprobar el abono de dos mil y doscientos pesos de sueldo anual que en Carta de 28 de Marzo ultimo num.^o 87, participa V. S. haver mandado hacer desde 1.^o de Enero de este año, al Contador de Exercito, y al Tesorero Administrador de Real Hacienda de la Guayra, en lugar del de mil y doscientos pesos que tenia cada uno de Dotacion; pero atendiendo a los motivos que expusieron a V. S. estos Ministros, y han hecho presente a S. M. en la repre-



sentacion que acompaño U.S. con su citada
Carta, solicitando el expresado aumento
de sueldo, que desde luego resolvió U.S.
cobrasen, accediendo á la separada instan-
cia que le hicieron, vajo la responsabilidad
de lo que S. M. resolviere; se ha dignado
aumentarles el sueldo hasta mil y quinien-
tos pesos á cada uno, desde principio de
este año, deviendo en su consecuencia rein-
tegrar á las Casas el exceso que havra
percibido. Prevengo á U.S. á su real
Orden para su inteligencia, y que dispon-
ga su cumplimiento. Dios gué á U.S.
m. d. San N. de Sep. de
1784.

Salve

J. Intend. de Caracas.



ada
ro
S.
tan
dad
ds
mi-
de
mon.
n
cedi
mon
S.
de



